



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024

Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del

Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024

A los cuatro días del mes de marzo de dos mil veintidos, siendo las doce horas con veintitrés minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en el Cabildo Municipal recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria, convocada con más de 24 horas de anticipación, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes y con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis discusión y aprobación en su caso, del Programa de Seguridad Pública y la Distribución de los recursos de FORTAMUN 2022.
4. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la convocatoria para integrar el Comité Municipal de Participación Ciudadana.
5. Propuesta y aprobación en su caso, de la nueva titular de la instancia de la Mujer.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. – Pase de lista y declaración de quórum legal.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General de Gobierno, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace contar que encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Félix López Olivares, Presidente Municipal; C. Araceli Velázquez Juárez Sindica Procuradora; C. Eliel Peñalosa Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; C. Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; C. Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; C. Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; C. Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos



H. Ayuntamiento Municipal Tepecoacuilco 2021 - 2024

Miguel Hidalgo # 1, Centro, C.P. 40160 Tels. (733) 67 6 00 85 - 67 6 13 54

ayuntamientotepecoa2124@outlook.com



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Humanos; C. Camilo Valle Vélez, Regidor Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.

Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la **declaración formal de quórum** y se declara abierta la sesión.

2.- Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto dos del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de todos los presentes**.

3.- Análisis discusión y aprobación en su caso, del Programa de Seguridad Pública y la Distribución de los recursos de FORTAMUN 2022.

El Presidente municipal en el uso de la palabra informa a los presentes, que el 14 de febrero del 2022, se recibió en la Presidencia Municipal de este ayuntamiento el oficio **SESESP/0105/2022**, enviado por el Cap. e Ing. **Víctor Francisco Olivares Guzmán**, Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, en el cual se informaba a este ayuntamiento, que con fundamento en el numeral 24, fracciones XII, y XIII, y demás inherentes a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública Número 777, se solicitaba se remitiera a dicho Secretariado Ejecutivo, el **Programa Municipal de Seguridad Pública 2022 de este Municipio**, en el marco del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Municipios (FORTAMUN) y del presente ejercicio.

En consecuencia, la unidad administrativa que se encarga de la seguridad pública en este ayuntamiento, ha tenido a bien elaborar el Programa de Seguridad Pública, junto con la correspondiente distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Municipios (FORTAMUN), cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados, el Presidente Municipal cede el uso de la palabra a la Sindica Procuradora Lic. Araceli Velázquez Juárez que ahonda en los siguientes puntos:

- Programa Municipal de Seguridad Pública Municipal con Justificación, Diagnóstico y Objetivos.
- Propuesta de distribución y aplicación de los recursos del FORTAMUN, orientando al menos un 50% del monto total de los recursos a equipamiento, profesionalización, infraestructura y tecnologías en materia de Seguridad Pública.
- Se asignó, un 5% de los recursos del Fondo, para crear y/o fortalecer el Centro Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Junto*s* hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



CORONEL VALERIO TRUJANO

- Se anexará al referido oficio, copia Certificada de la nómina del personal de seguridad pública, listado de armamento, relación del parque vehicular de seguridad pública, tránsito y protección Civil.

Por lo tanto, para dar cumplimiento con el mandato de la Ley 777 del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se pone a consideración de los ediles, la propuesta de Programa de Seguridad Pública, y de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para que sea aprobado en los términos que establece la normativa respectiva.

Después de haber sido revisado y comentado por los integrantes de este ayuntamiento, **la propuesta es sometida votación y resulta aprobada por unanimidad.** En consecuencia, el Presidente Municipal instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento a que, mediante oficio informe de este acuerdo por el cual se aprobó Programa Municipal de Seguridad Pública 2022 de este Municipio, así como la distribución de recursos del FORTAMUN, al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para los efectos legales a que haya lugar.

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la convocatoria para integrar el Comité Municipal de Participación Ciudadana.

En el uso de la palabra, el Presidente Municipal explica a los ediles que en términos de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 24 fracción IX, 33 fracción V, 34 fracción VII, 48 y 49 de la Ley 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, así como 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley 278 para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, todos los ayuntamientos deben contar con un Comité Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, El presidente Municipal cede el uso de la palabra a la Secretaria General que expone las funciones principales de dicho comité:

- Proponer al Ejecutivo del Estado en el marco de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, la celebración de acuerdos de coordinación, colaboración y concertación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Organizar y participar en eventos y foros de discusión, relativos a la problemática de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Preparar, elaborar, publicar y distribuir material informativo sobre los programas de prevención social, tendientes a formar conciencia de sus aplicaciones, mediante la exposición de los objetivos en centros escolares o de readaptación social y demás lugares estratégicos;
- Difundir los derechos y obligaciones de la ciudadanía, así como las atribuciones de los órganos de prevención social;
- Dictar las normas necesarias para la regulación de su organización y funcionamiento interno;
- Realizar estudios y estrategias de prospectiva sobre la prevención social y la violencia y la delincuencia;





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



El comité deberá estar conformado por ciudadanos independientes o representantes de organizaciones educativas, culturales, de profesionales, de comerciantes, industriales, deportivas y de servicios en general, que tengan interés en colaborar en actividades vinculadas con los objetivos de la prevención social.

El Comité Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, contará una mesa directiva integrada de la siguiente manera:

- a) Un Presidente;
- b) Un Vicepresidente;
- c) Un Secretario Técnico;
- d) Tres Vocales Propietarios; y
- e) Tres Vocales Suplentes.

Los vocales propietarios y suplentes del Comité podrán aumentarse con representantes de las etnias indígenas si la participación de la sociedad lo demanda y el propio Comité lo aprueba en sesión de pleno.

Los integrantes del Comité durarán en su encargo tres años y no tendrá funciones de autoridad, por lo que su finalidad primordial será la de coadyuvar para formular planteamientos a las instancias correspondientes y al Consejo Municipal de Seguridad Pública, particularmente sobre prevención del delito, acciones de vigilancia y seguridad.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de que la sociedad civil pueda ser incorporada, este ayuntamiento ha tomado la decisión democrática y participativa de preparar un proyecto de Convocatoria para que los ciudadanos que estén interesados en participar formando parte de este Comité Municipal de Consulta y Participación Ciudadana 2021-2024, puedan hacerlo en estricto apego a derecho.

Es por eso que el día de hoy se somete a consideración de este de este H. Cabildo, la propuesta de convocatoria para que los ciudadanos puedan participar del proceso respectivo y conformar el Comité Municipal de Consulta y Participación Ciudadana 2021-2024, que conforme a derecho debe constituirse en éste y todos los ayuntamientos del Estado de Guerrero.

La convocatoria propone que la Secretaria General del Ayuntamiento, realice la recepción de documentación de los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección, y una vez seleccionados los mejores perfiles la Secretaria del Ayuntamiento, remitirá a los integrantes de Cabildo la lista de candidatos propuestos para ocupar el cargo de Presidente, Vicepresidente, Secretario Técnico y los Tres Vocales Propietarios así como los tres vocales suplentes del Comité, a efecto de que en sesión de Cabildo, se vote para aprobar la terna seleccionada para integrar el Comité Municipal de Consulta y Participación Ciudadana 2021 - 2024.

Después de explicado lo anterior, la Secretaria General del Ayuntamiento, pone a disposición de los presentes el proyecto, para que pueda ser analizado; acto seguido, los integrantes del Cabildo señalan que el asunto se considera suficientemente discutido y





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



se procede a la votación del asunto, resultando en una **aprobación unánime del contenido de la convocatoria.**

En consecuencia, el presidente municipal en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para ejecutar los acuerdos de cabildo, instruye a la Secretaría General, para que dé a conocer al público en general el contenido de la convocatoria, así como para que por su conducto se dé cumplimiento a las etapas e instancias a que la misma convocatoria hace referencia. Además, para que la propia Secretaría del Ayuntamiento, informe de este acuerdo de Cabildo a los servidores públicos de carácter municipal que deban tomar conocimiento del asunto, para su debido cumplimiento.

5.- Propuesta y aprobación en su caso, de la nueva titular de la instancia de la Mujer.

En el uso de la palabra, el Presidente Municipal, informa a los integrantes del Cabildo, que desde el día **02 de febrero de 2022**, se encuentra vacante la Dirección de la Instancia Municipal de la Mujer, porque la persona que había sido designada como Titular de dicha área, simplemente dejó de presentarse a ejercer el cargo y posteriormente presentó su renuncia.

Actualmente, la Oficialía Mayor y el Órgano de Control Interno, se encuentran sustanciando los procedimientos para formalizar la vacante de la referida funcionaria, así como para elaborar la correspondiente acta de entrega-recepción que en términos de ley debe formularse.

En consecuencia y con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, resulta necesario que este ayuntamiento designe a la persona que se hará cargo del área en sustitución de la multicitada funcionaria que ya no ejercerá más el cargo.

En el acto, se hace saber a los ediles que se propone a la ciudadana Lizzet Figueroa Nava Licenciada en Educación Preescolar, para que ocupe la Titularidad de la Instancia Municipal de la Mujer, porque se trata de una persona que, por su formación, experiencia y características profesionales, puede desempeñar honrosamente el cargo para el cual se le está proponiendo.

Finalmente, después de que la propuesta ha sido analizada, se somete a consideración de los ediles el nombramiento en cuestión, y **resulta aprobado por unanimidad**; por lo tanto, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento, para que en términos de ley comunique de esta decisión a la Oficialía Mayor, a la Tesorería Municipal y al Órgano de Control Interno Municipal, para que se dé cumplimiento a lo aprobado por este órgano colegiado y que le sea expedido su nombramiento en términos de ley.

.....





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



6.-Asuntos Generales:

En uso de la voz el presidente Municipal informa a los ediles las visitas realizadas por motivo de gestión de recursos y con motivo de seguridad pública con el Delegado de Bienestar en la región a fin de establecer acuerdos a fin de beneficiar a los municipios en este importante tema. También informa de las jornadas del comité intermunicipal de pueblos indígenas llamado "Mirar hacia adelante" con la finalidad de lograr beneficios, así como el reconocimiento de Municipio Indígena, también informa de diferentes gestiones y peticiones ante la Gobernadora del Estado la Lic. Evelyn Cesia Salgado Pineda; otro punto importante a manifestar en este Cabildo es la Jornada de Vacunación contra el Covid 19 en la Cabecera Municipal con una importante respuesta por parte de la ciudadanía y del apoyo que este H. ayuntamiento está brindando al gobierno Estatal y Federal, para que los ciudadanos sean atendidos y protegidos contra tan contagiosa y mortal enfermedad. Un punto importante a manifestar son los avances de la adquisición de un terreno necesario para que sea construida una instalación de la Guardia Nacional en nuestro Municipio. Continuando con asuntos generales el Presidente Municipal explica que se está analizando las finanzas dado que están por llegar Laudos que pueden impactar en las finanzas municipales. Los regidores solicitan analizar la actuación y desempeño de los servidores públicos que atienden en el H. Ayuntamiento en especial en la entrada.

7.- Clausura de la Sesión

Siendo las trece horas con veintidos minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente. -----

Honorable Cabildo



C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal



C. L.C. Araceli Velázquez Juárez
Síndica Procuradora





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. Dr. Eiel Peñalosa Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud



C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas



C. Prof. Pedro López Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero



C. Alberta Castorena Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente



C. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura



C. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal



C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular

REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ALUMBRADO MUNICIPAL

REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR



C Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

SECRETARÍA MUNICIPAL

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la séptima sesión ordinaria de Cabildo de fecha 04 de marzo de 2022, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

